

**Ayuntamiento de Alfajar**

*Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre listado definitivo aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de animación sociocultural.*

**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía 2020-2212, de fecha 19-10-20, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo de Auxiliar de Animación Sociocultural, con la redacción que sigue a continuación:

“Mediante Decreto número 2020-1847, de fecha 3 de septiembre de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Animación Sociocultural (19-F), encuadrada en el grupo C2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se publicó en el BOP número 186 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 13 de octubre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

Titular del DNI 48407087E, mediante Registro Electrónico 2020-E-RE-5506, de 5 de octubre de 2020, aporta certificado del SEPE que acredita que no cobraba prestaciones durante el periodo de presentación de solicitudes, por lo que procede su admisión.

Titular del DNI 21011444R, mediante Registro Electrónico 2020-E-RE-5402, de 30 de septiembre de 2020, aporta certificado de LABORA que acredita que estaba de alta como demandante de empleo durante el periodo de presentación de solicitudes, por lo que procede su admisión.

Titular del DNI 44883715C, mediante Registro Electrónico 2020-E-RE-5323, de 28 de septiembre de 2020, aporta el justificante del pago que realizó en el momento de la presentación de su solicitud de la tasa para participar en el proceso selectivo, por lo que procede su admisión.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Animación Sociocultural (19-F), encuadrada en el grupo C2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico:

Lista Definitiva Admitidos/as:

DNI
73589407X
20454352S
20475985M
20440773Y
52788497R
48407087E
22587997L
73567960E
48723725L
22589356K
52637690M
48295427G
52644807S

DNI
21011444R
53228168G
33472617G
48709347Q
21692049J
44870725W
24382541B
44857845W
26761723G
73590335H
21682257L
53629483S
33566144J
48589544C
73598506R
48688378T
44883715C
20856194R
73604540D
48582002E
48441930C
24381060W
73578921N
44887152F
52641758W
53605638K

Lista Definitiva Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
24387520E	4
73778063C	3
22644930G	3
53600822N	4
20157251M	3
44868209Q	4

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4.- No presenta justificante de pago.

**SEGUNDO.-** Convocar a los/as aspirantes el día 28 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas, en el IES 25 d'Abril de Alfajar, sito en el Camí de l'Orba, nº 22, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El órgano Técnico de selección se constituirá con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 23 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

**TERCERO.-** Nombrar a la encargada de la Ludoteca municipal, Soledad Roldán Ramírez, como asesora del órgano técnico de selección.

CUARTO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar, 19 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

————— 2020/14384